

Republica de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.265 / 2015.-

ZAPALLAR, 14 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 5.258/2015, de fecha 14 de Septiembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 568/2015, de fecha 14 de Septiembre de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
DAVIS VILLALOBOS OGAS Auxiliar Paramédico Cesfam Catapilco		15	11.09.2015	25.09.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- CONTRALORIA REGIONAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- A ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / BEC / ffd.-

HERNAN ORTIZ GALVEZ